

**FE DE ERRATAS DE LA
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
NRO. 004 - 2023 - UINEPN**

Tacna, 02 de mayo del 2023

La Dirección de Investigación de la Escuela, representado por su Director;

ANTECEDENTE:

La Resolución de la Dirección de Investigación NRO. 004 – 2023 – DINEP de fecha 30 de marzo del 2023, expedida por el Director de Investigación, sobre la aprobación del cronograma para el desarrollo del Concurso Anual de Proyectos de Investigación IX Convocatoria – 2023 de la Escuela de Posgrado Newman.

FUNDAMENTO:

Sobre el cronograma del Concurso Anual de Proyectos de Investigación IX convocatoria, financiado por la Escuela de Postgrado Newman, periodo 2023, la Dirección de Investigación está ampliando el plazo para la Evaluación del proyecto, publicación de resultados y entrega de avances.

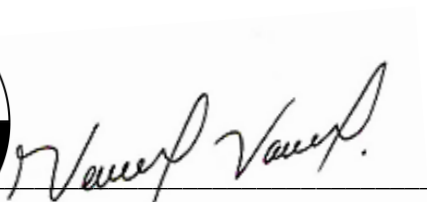
SE RESUELVE:

PRIMERO. Modificar la Resolución de la Dirección de Investigación NRO. 004 – 2023 – DINEP de fecha 30 de marzo del 2023, actualizando el cronograma para el desarrollo del Concurso Anual de Proyectos de Investigación IX convocatoria, financiada por la Escuela de Postgrado Newman, periodo 2023, tal como se indica en el siguiente cuadro:

ETAPA	PLAZO
Publicación de convocatoria	Del 30 de marzo del 2023
Presentación de proyectos	Del 30 de marzo al 17 abril del 2022
Evaluación del proyecto	Del 17 de abril al 05 de mayo del 2023
Publicación de resultados	11 de mayo del 2023
Inicio del proyecto	12 de mayo del 2023
Entrega de primer avance	05 de junio del 2023
Entrega de segundo avance	05 de julio del 2023
Entrega de tercer avance	04 de agosto del 2023
Entrega de cuarto avance	05 de septiembre del 2023
Entrega de quinto avance	06 de octubre del 2023
Entrega de sexto avance	06 de noviembre del 2023
Entrega de séptimo avance	05 de diciembre del 2024
Entrega de octavo avance	05 de enero del 2024
Entrega de noveno avance	05 de febrero del 2024
Informe técnico y presentación del paper	05 de marzo del 2024

SEGUNDO. Publicar la presente Fe de Erratas en el portal institucional de la Escuela de Posgrado Newman.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Jehovanni F. Velarde Molina
Director(e) de Investigación

Concurso Anual
**PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN**
IX CONVOCATORIA

2
0
2
3



**Dirección de
Investigación**

*Aprobado con Resolución de
Dirección de Investigación NRO
004-2023-DINEPN de fecha 30 de
marzo del 2023.*

Concurso Anual de Proyectos de Investigación IX Convocatoria

1. Presentación

La **Escuela de Posgrado Newman** tiene entre sus finalidades el fomentar, desarrollar y divulgar la investigación científica, buscando innovar e incrementar el conocimiento, así como colaborar con la sociedad y sus instituciones en el estudio y la solución de problemas, procurando transferir conocimiento científico hacia los sectores productivos y sociedad en general.

La **Dirección de Investigación** está encargada de integrar las actividades de investigación de la Escuela, en tal sentido es la responsable de planificar y desarrollar los proyectos de investigación.

2. Políticas rectoras de investigación

La Escuela de Posgrado tiene establecidas las siguientes políticas rectoras de investigación:

1. Promover el desarrollo de la investigación científica básica y aplicada, ambas enmarcadas en las ciencias empresariales, para contribuir al desarrollo de la comunidad académica y a la sociedad, salvaguardando el medioambiente, la ética y la propiedad intelectual.
2. Colaborar a nivel interinstitucional con fines de planificar, diseñar y ejecutar actividades de investigación, que contribuyan a la convergencia de la academia, empresa y gobierno.
3. Difundir la investigación científica desarrollada por la Escuela en soportes de amplio alcance y de alto impacto, como son las plataformas electrónicas y el acceso abierto con fines de democratizar el conocimiento.
4. Promover el viraje a la virtualización de los procesos de investigación científica a través de canales y mecanismos que lo permitan tanto a nivel de docentes y estudiantes.

3. Objetivos de la convocatoria

- Seleccionar los mejores proyectos de investigación, medidos en el impacto de su aporte a las líneas de investigación, comunidad empresarial y a la sociedad.
- Asignar correctamente los recursos financieros de la institución, privilegiando los proyectos con mayor peso colaborativo, metodológicamente bien estructurados, con mayor impacto y una inversión razonable.

4. Objetivos de los proyectos de investigación

- Contribuir a la solución de problemas reales en la sociedad, describiendo, explicando, prediciendo o proponiendo nuevos conocimientos.
- Contribuir en el desarrollo de las capacidades investigativas de nuestro equipo docente, fomentando la aplicación de sus conocimientos de investigación científica.
- Fomentar la interacción docente interinstitucional, para compartir con otros equipos de investigación, las buenas prácticas investigativas.
- Difundir los resultados de la investigación para el beneficio de la comunidad.

5. Público objetivo

Pueden participar de la presente convocatoria como investigador principal, los docentes ordinarios o contratados de la Escuela que solicitan su participación, sean a tiempo completo o a tiempo parcial, que hayan sido incluidos en la Nómina Docente del año 2023, que resulta del procedimiento de Dirección Académica; deben estar inscritos en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y registrar a la EP Newman como institución laboral principal.

En caso de no ser docente RENACYT, debe contar con un grado mínimo de magister, una publicación indizada en la base de datos WoS, Scopus o un libro en una editorial de revisión por pares ciegos, en los últimos dos años.

6. Alcances de la convocatoria

- La convocatoria se difunde a través del portal web: <https://www.epnewman.edu.pe/proyectos-de-investigacion/>
- La convocatoria y las condiciones del concurso se aprueban por la Dirección de Investigación de la Escuela de Posgrado.
- Los plazos establecidos para la convocatoria son improrrogables.
- Los proyectos pueden presentarse de manera individual o grupal, siendo en este último caso, con un máximo de cinco (5) Co-investigadores.

- Las consultas en la etapa de convocatoria son remitidas electrónicamente al correo proyectosdeinvestigación@epnewman.edu.pe
- Las consultas son atendidas por la Dirección de Investigación en un plazo máximo de 72 horas, directamente al correo del interesado.
- Las consultas realizadas son privadas, y tanto las consultas como las respuestas, no modifican las bases en el proceso de convocatoria.
- Las respuestas brindadas ante las consultas son vinculantes, en tal sentido favorecen al interesado que realiza la consulta.

7. Términos de la Convocatoria

- La ejecución de los proyectos de investigación tendrá una duración máxima de diez (10) meses.
- En las postulaciones individuales, el docente responsable asumirá el rol de **Investigador principal** y en las postulaciones grupales, los docentes pueden asumir los roles de **Investigador principal** o **Co-investigadores**, quienes podrán ser docentes de otras instituciones de educación superior, con las que se tenga convenios interinstitucionales.
- Las postulaciones pueden incluir la participación de asistentes de investigación, los que son supernumerarios a la restricción de cantidades establecidas en la composición del grupo docente.
- Podrán ser **Asistentes de investigación**, estudiantes, egresados, graduados y personal administrativo de la Escuela, o estudiantes, egresados o graduados de otras instituciones de educación superior, con las que se tenga convenios interinstitucionales.
- No podrán presentarse proyectos con presupuestos que superen el máximo permitido, con excepción de los proyectos que cuenten con financiamiento complementario, que permita cubrir la diferencia.
- No podrán postular los docentes que tengan antecedentes de incumplimiento en la ejecución de proyectos de investigación realizados por la Escuela.
- En caso de postulaciones con más de tres (3) Co-investigadores se deberá elaborar dos (2) artículos científicos de preferencia en la base de datos Scopus ($\geq Q3$) o WoS.

8. Criterios de evaluación y ponderación

- La evaluación de los proyectos de investigación se realizará por un comité Ah Doc con el sistema de **doble ciego**, tanto los participantes como los evaluadores no conocerán la identidad del otro.
- El comité Ah Doc realizará la evaluación de los proyectos de investigación en los plazos establecidos en cronograma.
- El comité Ah Doc evalúa los proyectos de investigación presentados en mérito a la **Matriz de Evaluación de Proyectos de Investigación (anexo 3)**.
- La selección de los proyectos de investigación que el comité Ah Hoc recomiende para su aprobación se realiza en mérito a la jerarquización

resultante de la matriz de evaluación, siendo favorecidos los de mayor puntaje, hasta el límite presupuestal de la institución.

- Los resultados de la evaluación son presentados a la Dirección de Investigación para su decisión final y publicación.
- Los resultados emitidos por el comité Ah Doc son inapelables.
- La Resolución de la DIN es informada a todos los interesados que cumplieron con los requisitos de postulación.
- Los criterios de evaluación para los Proyectos de Investigación 2023 estarán basados de acuerdo con la siguiente tabla de criterios de evaluación:

Tabla 1.
Criterio de Evaluación

Criterios	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Perfil Proyecto de Investigación		
Planteamiento del problema	3	
Formulación del problema	2	
Marco teórico	2	
Justificación de la Investigación	2	
Objetivos de Investigación	3	
Presentación de las Hipótesis	2	
Criterios generales		
Aporte a la línea de investigación	1	
Aporte a la comunidad empresarial	1	
Aporte a la sociedad	1	
Criterios de investigación		
Certificación en elaboración de proyectos	2	
Certificación como docente investigador	1	
TOTAL	20	

Tabla 2.
Criterio de Puntuación

Criterio	Puntuación	Evaluación
Muy Bueno	18 - 20	Aprobado
Bueno	15 - 17	Aprobado
Regular	13 - 14	Aprobado Con Ajustes
Malo	10 - 12	No Aprobado
Pobre	00 - 09	No Aprobado

9. Financiamiento de los Proyectos de Investigación

La Escuela de Posgrado Newman financia los Proyectos de Investigación de acuerdo con el presupuesto asignado por la Dirección de Investigación. La cantidad de proyectos de investigación aprobados, no podrán exceder el presupuesto asignado; en tal sentido, la sumatoria de los presupuestos individuales de los proyectos, debe ser inferior al presupuesto asignado por la institución.

El monto máximo por proyecto de investigación haciende a s/20,500.00 (veinte mil quinientos 00/100 soles) de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 3.

Monto máximo de financiamiento por partidas presupuestales

Línea de Investigación	Presupuesto Máximo
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	S/. 20,500.00
<i>Fomento de la producción científica</i>	<i>S/. 15,000.00</i>
<i>Difusión de la investigación</i>	<i>S/. 5,000.00</i>
<i>Gastos Operativos</i>	<i>S/. 500.00</i>

Fomento de la producción científica: Pago mensual por entrega de avance que asciende a S/1,500.00 (mil quinientos 00/100 soles), en cumplimiento al desarrollo de diez (10) entregables establecidos en cronograma.

Difusión de la investigación: Pago por concepto de participación en congreso científico arbitrado, publicación de artículos científicos en revista indizada (Scopus o WoS), publicación de libros en editoriales arbitradas, con un monto de S/5,000.00 (cinco mil 00/100 soles).

Gastos Operativos: Pago por concepto de apoyo o soporte en el desarrollo de recolección de datos, corrección de estilo, traducción, maquetado u otros relacionados, con un monto de S/500.00 (quinientos 00/100 soles).

10. Presentación de la propuesta de investigación

El investigador principal deberá presentar su propuesta de investigación a proyectosdeinvestigación@epnewman.edu.pe de acuerdo al **Anexo 2** el cual estará acompañado del **Anexo 1**, en los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

Tabla 4.
Cronograma de postulación

Etapa	Fecha establecida
Publicación de convocatoria	Del 30 de marzo del 2023
Presentación de proyectos	Del 30 de marzo al 17 abril del 2022
Evaluación del proyecto	Del 17 de abril al 05 de mayo del 2023
Publicación de resultados	11 de mayo del 2023
Inicio del proyecto	12 de mayo del 2023
Entrega de primer avance	05 de junio del 2023
Entrega de segundo avance	05 de julio del 2023
Entrega de tercer avance	04 de agosto del 2023
Entrega de cuarto avance	05 de septiembre del 2023
Entrega de quinto avance	06 de octubre del 2023
Entrega de sexto avance	06 de noviembre del 2023
Entrega de séptimo avance	05 de diciembre del 2024
Entrega de octavo avance	05 de enero del 2024
Entrega de noveno avance	05 de febrero del 2024
Informe técnico y presentación del paper	05 de marzo del 2024

La ejecución de los proyectos tendrá una duración máxima de diez (10) meses y está dividido en diez (10) entregables, el cual debe de tener el máximo rigor teórico, metodológico, estadístico y científico; debiendo presentar lo siguiente:

Tabla 5.
Detalle de los entregables

Entregable	Detalle
Primer entregable	Presentación del diseño del plan de investigación.
Segundo entregable	Presentación del estado del arte.
Tercer entregable	Presentación del marco teórico.
Cuarto entregable	Coloquio sobre el estado del arte y el marco teórico.
Quinto entregable	Presentación del marco referencial.
Sexto entregable	Diseño metodológico e instrumentos.
Séptimo entregable	Presentación y análisis de los resultados
Octavo entregable	Coloquio sobre los resultados.
Noveno entregable	Informe final del proyecto de investigación y propuesta de tres (3) revistas científicas para su postulación.
Décimo entregable	Presentación de artículo(s) científico(s) e Informe técnico.

Indicaciones para la presentación de los entregables:

- Los entregables deben ser enviados a la siguiente dirección electrónica proyectosdeinvestigación@epnewman.edu.pe en las fechas asignadas de acuerdo al cronograma de la convocatoria.
- Todos los entregables deben estar acompañados del **Anexo 4**.
- Para el **noveno entregable**, el investigador debe proponer tres (3) revistas científicas para la posible postulación del artículo científico.
- El décimo entregable "Presentación de artículo(s) científico(s)" debe ajustarse a las instrucciones de la presentación de manuscritos de las posibles revistas a postular (mínimo de 3 revistas), de preferencia en la base de datos Scopus (>=Q3) o WoS.; asimismo, debe ir acompañado del **Anexo 5 "Informe técnico de actividades"**.

Los proyectos de investigación deben estar enmarcados a las siguientes líneas de investigación de la Escuela:

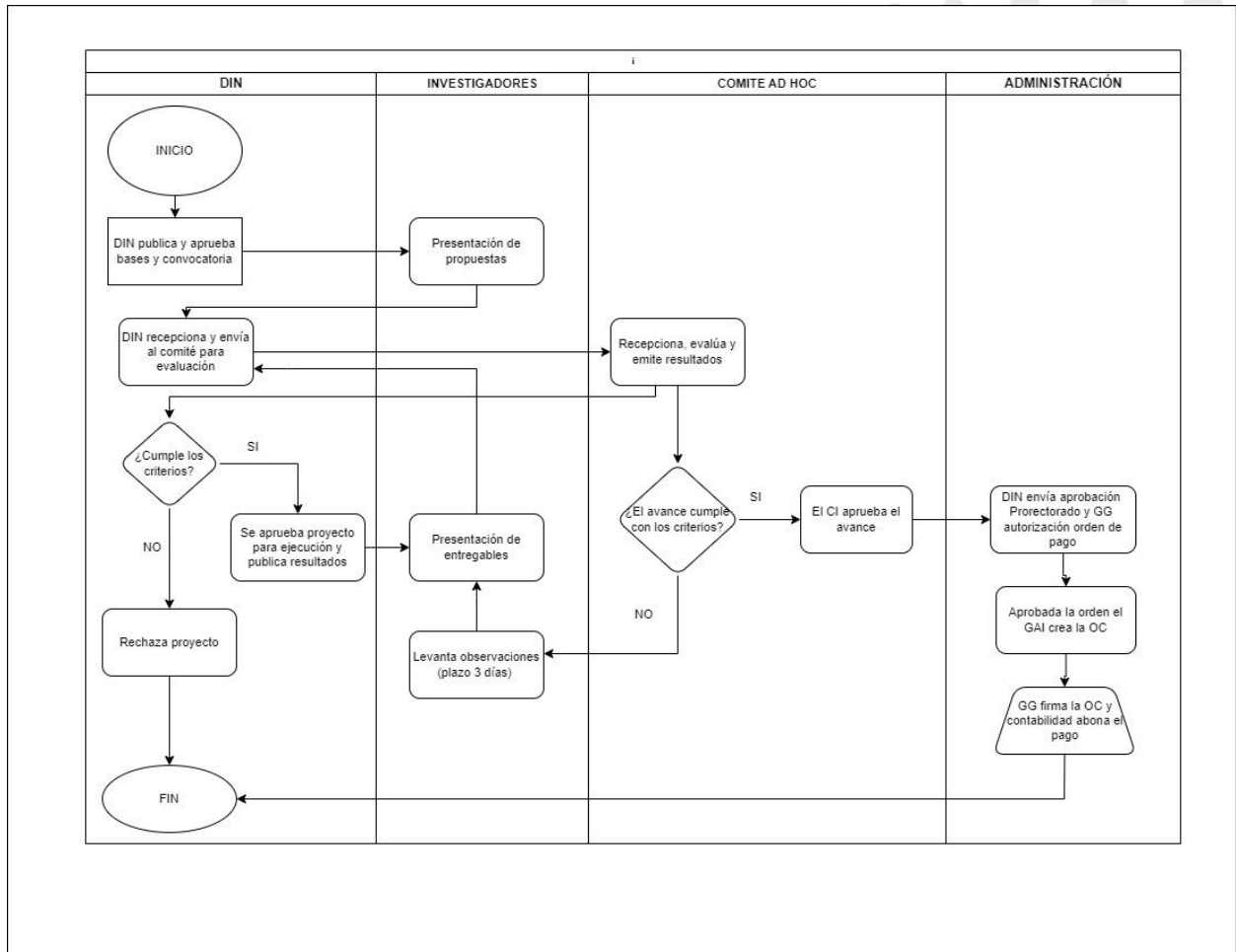
Tabla 6.
Líneas de investigación

Programa académico	Línea de Investigación
Maestría en Dirección Pública	Administración y Gerencia Pública
Maestría en Dirección de Personas	Dirección de Personas y Gestión del Talento
Maestría en Gestión Tributaria	Gestión de la Tributación
Maestría en Dirección del Marketing	Dirección Estratégica del Marketing
Maestría en Educación	Gestión y Calidad Educativa
Maestría en Derecho Penal	Criminología y Derecho Penal
Maestría en Finanzas	Finanzas y Gestión Sostenible
Maestría en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos	Liderazgo y Dirección de Centros Educativos

11. Compromisos y sanciones

- El Investigador principal se compromete a enviar los informes de avance y el **Anexo 4** debidamente firmado.
- El Investigador principal se compromete a la rendición de gastos relacionadas a la difusión de la investigación y gastos operativos, con los documentos sustentatorios (facturas, boletas, informes de pasajes, etc.).
- El Investigador principal se compromete a entregar un artículo científico para publicarlo y tangibilizarlo con la aceptación y/o publicación en una revista científica de alto impacto, de preferencia en la base de datos Scopus o WoS.
- El Investigador principal también puede optar por presentar los resultados de la investigación a través de una ponencia en un evento científico arbitrado.
- En caso de incumplimiento de dos (02) entregables de forma consecutiva o intermitente, el proyecto será cancelado y el investigador tendrá que realizar la devolución íntegra de los pagos realizados.
- En caso de incumplimiento de los puntos anteriores se inhabilita un (01) año al Investigador principal y a los Co-investigadores para la participación en futuras convocatorias.

12. Flujograma del proceso



Jehovanni F. Velarde Molina

Dr. Jehovanni F. Velarde Molina
Director(e) de Investigación

13. Anexos

ANEXO 01

DECLARACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Yo,....., identificado con DNI N°....., con título o grado académico de, docente de la Escuela de Posgrado Newman, en calidad de Investigador Principal, presento el Proyecto de Investigación que titula: ".....", a la Convocatoria de Proyectos de Investigación de la ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN, año 2023, con carácter de declaración jurada y compromiso, expreso lo siguiente:

- a. Declaro que la propuesta del proyecto es original, inédito y no corresponde a un trabajo de investigación para la obtención de un grado o trabajo alguno de un tercero, está totalmente libre de derecho de autor y, por lo tanto, me hago responsable de cualquier litigio, acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir por parte de un tercero, exonerando por consiguiente de toda responsabilidad a la ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN.
- b. Afirmó que la propuesta de proyecto NO se ha presentado para financiamiento a otros concursos nacionales o internacionales.
- c. Acepto que he leído las bases del concurso y términos adscritos, adjunto los documentos requeridos por esta, debidamente firmados.
- d. En caso de acceder al financiamiento, me comprometo a mencionar el auspicio de la ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN en cualquier futura publicación o evento producto de esta investigación.
- e. Me comprometo a señalar la filiación para la ESCUELA DE POSGRADO NEWMAN en el desarrollo del proyecto como en la publicación del artículo científico.
- f. Si presento incumplimiento de las bases del concurso, haré la devolución íntegra del gasto realizado hasta la fecha.

En caso de participar en el concurso con co-investigador(es) y/o asistente(s) hago el registro del equipo de trabajo:

Co-Investigador/asistente 1

Nombre y Apellidos:	
Documento de Identidad:	
Título o Grado Académico:	
Correo Electrónico:	

Co-Investigador/asistente 2

Nombre y Apellidos:	
Documento de Identidad:	
Título o Grado Académico:	
Correo Electrónico:	

Tacna, de del 2023

Firma del Investigador Principal

Nombres(s):

DNI:

ANEXO 02

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de la Propuesta

1.2. Localización y duración del proyecto

a. Localización del proyecto (indicar donde se llevará a cabo el proyecto)

Departamento :

Provincia :

Distrito :

b. Duración del proyecto

10 meses

1.3. Área del Conocimiento*

1.4. Sub Área del Conocimiento*

1.5. Disciplina*

**De acuerdo a las áreas del conocimiento el estándar internacional de Áreas de Ciencia y Tecnología de la OCDE*

1.6. Línea de Investigación a la que pertenece (marque la que corresponda)

- 5. Maestría en Dirección Pública
 - a. Administración y Gerencia Pública ()
- 6. Maestría en Dirección de Personas
 - a. Dirección de Personas y Gestión del Talento ()
- 7. Maestría en Gestión Tributaria
 - a. Gestión de la Tributación ()
- 8. Maestría en Dirección del Marketing
 - a. Dirección Estratégica del Marketing ()

- 9. Maestría en Educación
 - a. Gestión y Calidad Educativa ()
- 10. Maestría en Derecho Penal
 - a. Criminología y Derecho Penal ()
- 11. Maestría en Finanzas
 - a. Finanzas y Gestión Sostenible ()
- 12. Maestría en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos
 - a. Liderazgo y Dirección de Centros Educativos ()

2. PERFIL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

2.1. Planteamiento del problema de Investigación *(1000 palabras como máximo)*

2.2. Formulación del problema *(300 palabras como máximo)*

- a) Pregunta general
- b) Preguntas específicas

2.3. Marco teórico *(25 referencias bibliográficas como mínimo) (3000 palabras como mínimo)*

2.4. Justificación de la Investigación *(1000 palabras como máximo)*

- a) Relevancia de la investigación
- b) Oportunidades y potencialidades

2.5. Objetivos de la Investigación *(300 palabras como máximo)*

- a) Objetivo general
- b) Objetivos específicos

2.6. Presentación de las Hipótesis *(300 palabras como máximo)*

- a) Hipótesis general
- b) Hipótesis específicas

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Cronograma de actividades

De acuerdo al cronograma de las bases, tache las actividades a realizar:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
N°	ACTIVIDADES	AÑO*									
		M	J	J	A	S	O	N	D	E	F
1	Presentación del diseño del Plan de Investigación										
2	Presentación del Estado del Arte										
3	Presentación del Marco Teórico										
4	Coloquio sobre el Estado del Arte y el Marco Teórico										
5	Presentación del marco referencial										
6	Diseño metodológico e Instrumentos										
7	Presentación y análisis de resultados										
8	Coloquio sobre los Resultados										
9	Informe final del Proyecto de Investigación										
10	Artículo científico										

(Duración del proyecto 10 meses).

3.2. Cronograma presupuestal

De acuerdo a cronograma presupuestal, tache el mes que se destinará el monto asignado del proyecto:

N°	DETALLE	PRESUPUESTO	AÑO									
			M	J	J	A	S	O	N	D	E	F
1	Recursos humanos	S/. 15,000.00*	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Difusión de la investigación	S/. 5,000.00										
3	Soporte Administrativo	S/. 500.00										
Totales (S/.)		S/. 20,500.00										

Pago Fomento de la producción científica: Pago mensual por entrega de avance que asciende a S/1,500.00 (mil quinientos 00/100 soles), en cumplimiento al desarrollo de diez (10) entregables establecidos en cronograma.

Difusión de la investigación: Pago por concepto de participación en congreso científico arbitrado, publicación de artículos científicos en revista indizada (Scopus o WoS), publicación de libros en editoriales arbitradas, con un monto de S/5,000.00 (cinco mil 00/100 soles).

Gastos Operativos: Pago por concepto de apoyo o soporte en el desarrollo de recolección de datos, corrección de estilo, traducción, maquetado u otros relacionados, con un monto de S/500.00 (quinientos 00/100 soles).

Tacna, de..... del 2023

ANEXO 04 INFORME DE AVANCE

1.- Título del Proyecto

2. investigador Principal

3. Periodo

Porcentaje de avance

4. Informe de actividades realizadas en el periodo

N°	ACTIVIDADES O TAREAS REALIZADAS	ENTREGABLE	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
...			

* Las actividades o tareas realizadas van de acuerdo con el cronograma de actividades del ANEXO 2

* El entregable es el producto o resultado que se presenta para completar el avance del proyecto de investigación.

5. Informe económico

DESCRIPCIÓN	RECURSOS		TOTAL
	En dinero	En especie	

* En el informe económico, se debe considerar los recursos a utilizar para la ejecución de los proyectos de investigación; sean bienes, servicios u otros medios, adquiridos en el periodo programado.

* Se debe adjuntar comprobantes de pago o declaración jurada de gastos que no han podido ser sustentados.

6. Compromisos para el próximo periodo

* Presentar proyecciones de los logros que se pretenden alcanzar en el siguiente periodo

Tacna, ___ de _____ del 2023

Firma del Investigador Principal

Nombres(s)

DNI:

ANEXO 05 INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El presente Informe Técnico es el consolidado de la ejecución y resultado de los proyectos de investigación desarrollados por los docentes y estudiantes de la Escuela.

1.- Datos generales

Título del Proyecto:	
Línea de Investigación:	
Sublínea de Investigación:	
Investigador Principal:	
Co-investigadore/asistente:	

2.- Resumen

**En no más de 300 palabras resuma el problema, la metodología, unidades de estudio, resultados/aportes y conclusiones del proyecto realizado.*

3.- Objetivos generales y objetivos específicos cumplidos

N°	Objetivos Presentados	Objetivos Logrados
1		
2		
2		
4		
...		

**Compare los resultados del trabajo realizado con los objetivos presentados en el documento inicial del proyecto. En el caso de que los objetivos del proyecto no se hubieran logrado a su satisfacción, describa fundamentadamente las razones.*

4.- Metodología aplicada

**Describa y evalúe la aplicación de la metodología, describa la muestra y la medición utilizada.*

5.- Conclusiones

*Describa brevemente a qué conclusiones ha llegado con su investigación, con relación a su hipótesis planteada.

6.- Productos obtenidos o generados de la investigación

RESULTADO/PRODUCTO ESPERADO	CANTIDAD
Artículo de investigación Web of Science - WoS en Q1	
Artículo de investigación Web of Science - WoS en Q2	
Artículo de investigación Web of Science - WoS en Q3	
Artículo de investigación Web of Science - WoS en Q4	
Artículo de investigación Conference Proceedings (Scopus o WoS)	
Artículo de investigación en revistas indizadas en la base de datos Scielo.	
Libro resultado de investigación	
Capítulo de libro resultado de investigación	
Patente de invención	
Patente de modelo de utilidad	
Paquete tecnológico	
Certificado de derecho de autor por Software	

**En todos los casos deberá anexar documentos probatorios.*

7.- Bibliografía

**Presentación en formato APA 7ma edición*

8.- Resumen de gasto ejecutado en el proyecto

8.1. Presupuesto global del proyecto (en soles)

Entidad financiadora	Aporte en dinero (S/.)	Aporte en especie (S/.)	Total aportes	%
TOTAL				

8.2. Gastos por difusión de la investigación (en soles)

N°	Descripción	Entidad	Recursos		Total
			En dinero	En especie	
TOTAL					

* Se debe adjuntar comprobantes de pago o declaración jurada de gastos que no han podido ser sustentados.

8.3 Gastos por soporte administrativo (en soles)

Rol en el proyecto	Tipo de vinculación	Entidad	Recursos		Total
			En dinero	en especie	
TOTAL					

* Se debe adjuntar comprobantes de pago o declaración jurada de gastos que no han podido ser sustentados.

9.- Anexos

Material generado con la investigación: documentos académicos, publicaciones, encuestas, transcripciones, software científico, notas de campo, etc.

Tacna, ___ de _____ del 2023

Firma del Investigador Principal
Nombres(s)
DNI